

2018 – "AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: N°0009411/2017 mediante el cual tramita la solicitud formulada por la señora Profesora Doctora Olga ORLANDI, en relación al reconocimiento de la mejora de dedicación en el cargo de Profesora Titular por Concurso en la asignatura "Derecho Privado VI" de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba;

Y CONSIDERANDO:

Lo previsto en los artículos 2° y 3° de la Ordenanza N°2/2014 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que en las presentes actuaciones obran agregados informes favorables producidos por Dirección General de Administración, Secretaría Académica y Departamento de Concursos Docentes de la Facultad, respectivamente;

Que bajo tales premisas, con arreglo a las constancias de autos, cabe recordar que los informes técnicos merecen plena fe en la órbita de los órganos de la administración, cuando resultaren suficientemente serios, precisos y razonables (PTN, Dictámenes 207:343), lo que se verifica en las actuaciones de marras;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Art. 1°.- Solicitar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba disponga el reconocimiento por concurso de la mejora de la dedicación solicitada por la señora Profesora Doctora Olga ORLANDI, en relación a su cargo de Profesor Titular, por concurso, en la asignatura "Derecho Privado VI" de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba y, en consecuencia, disponga el reconocimiento de la "Dedicación Semi-exclusiva" en el cargo de que se trata.

Art. 2°: Protocolícese, hágase saber, dese copia. Elévese al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO, A VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECHOCHO.

WARE STORES TO THE STORES OF T

RESOLUCIÓN Nº148/2018